

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez la sucesión 2022-00093-00, informado que la apoderada no ha cumplido con la carga ordenada en auto de fecha 31 de diciembre de 2022. Cimitarra, 02 de junio de 2023.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



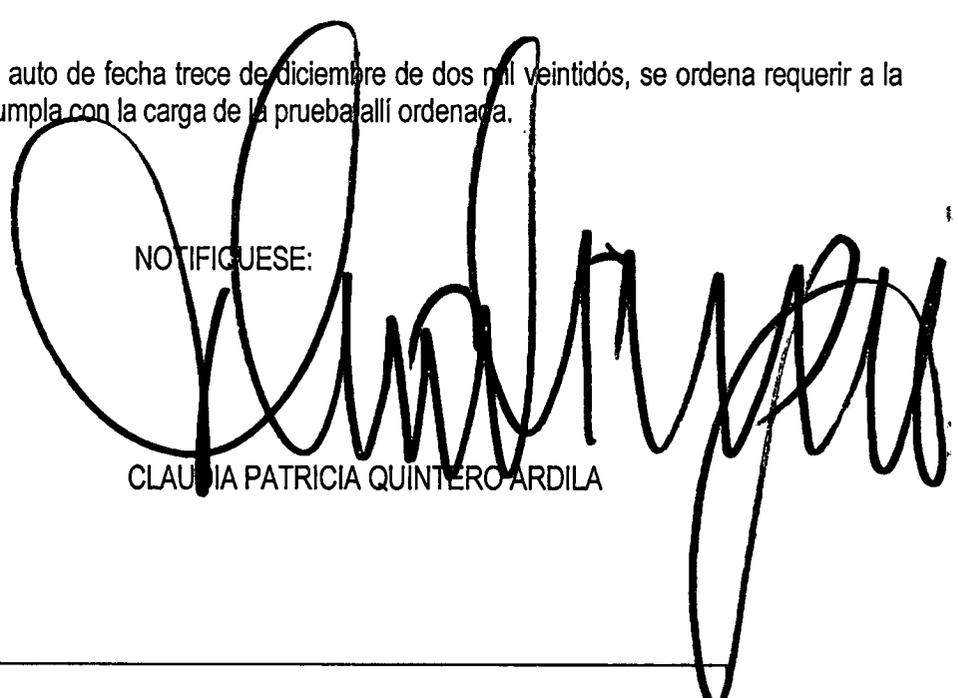
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.  
Cra. 4 No. 6-43  
Cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 68190408900120220009300  
PROCESO: SUCESION INTESTADA  
CAUSANTE: HUMBERTO ALMEIDA GAMBOA  
DEMANDANTES: ESPERANZA AYALA MORALES - OTROS

Conforme a lo ordenado en el auto de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, se ordena requerir a la parte demandante, para que cumpla con la carga de la prueba allí ordenada.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 06 DE JUNIO DE 2023

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

CONSTANCIA: Recibido hoy dieciocho de mayo de dos mil veintitres, pasa al despacho de la señora juez, la comisión No. 97, del Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, ejecutivo 00551400300820230012300, demandante FAMI CREDITO COLOMBIA, demandado DILMER ALONSO ROJAS, para la practica de secuestró al establecimiento de comercio denominado CANCHAS DE TEJO CASCAJERO, con matrícula 132070 de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, igualmente informo que solo se recibió el despacho comisorio, no se remitieron anexos. Radicada al No. 0007-2023 / L.R

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

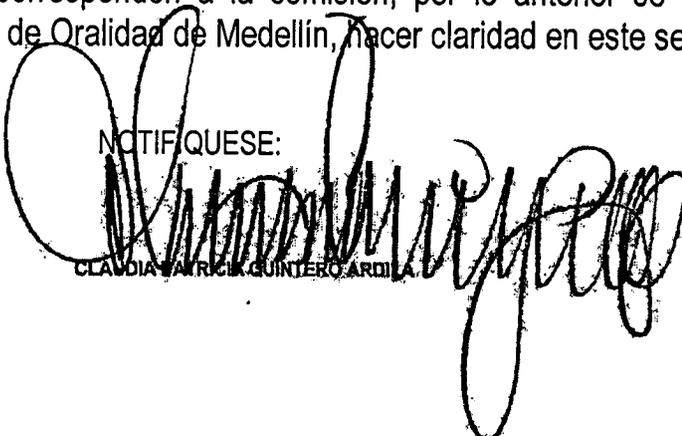
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
Cinco (05) de junio de dos mil veintitres (2023).

Mediante auto de fecha 29 de mayo de 2023, dictado en el despacho comisorio procedente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, ejecutivo 00551400300820230012300, demandante FAMI CREDITO COLOMBIA, demandado DILMER ALONSO ROJAS, en el sentido de practicar diligencia de secuestro al establecimiento de comercio denominado CANCHAS DE TEJO CASCAJERO, se solicitó el envío de los documentos necesarios que se requiere para el desarrollo de esta diligencia, como auto que ordeno el embargo y secuestro, constancia de inscripción del embargo en el folio de matrícula y la calidad de propietario en cabeza del demandado.

Se recibió el expediente 2023-00123, cuyo contenido refiere a una prueba extrapocesó, convocado ALQUIVENTAS SAS, representante legal RAMIRO ARBOLEDA VALENCIA, convocado MARIO MORENO LOZANO, conciliadora PAULA ANDREA GIRALDO, actuaciones que no corresponden a la comisión, por lo anterior se solicita al Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, hacer claridad en este sentido.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDI

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

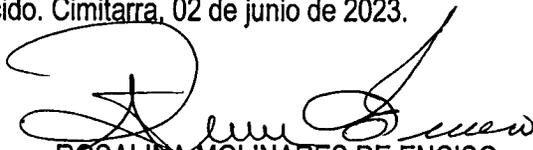
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 06 DE MAYO DE 2023

SECRETARIO

AL DESPACHO: De la señora Juez el proceso ejecutivo mínima cuantía 2018-00178, informando que el termino de traslado del avaluo pericial presentado por GERARDO ANTONIO CASTAÑO MARTINEZ, se encuentra vencido. Cimitarra, 02 de junio de 2023.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



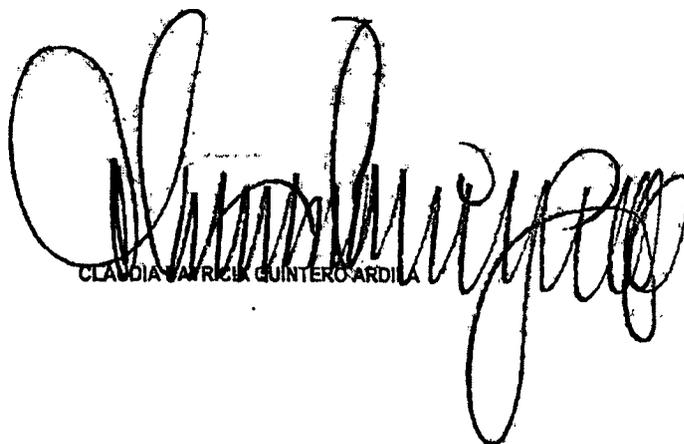
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER Cra. 4 No. 6-43  
Cinco (05) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
RADICADO: 681904089001-2018-00178-00  
DEMANDANTE: RUBIELA LAVERDE JIMENEZ  
DEMANDADO: ISRAEL ARIAS HERRERA

Del avalúo pericial presentado por el señor GERARDO ANTONIO CASTAÑO MARTINEZ, en el cual se indica un valor \$224.175.000.00, del cual se corrió traslado con auto de fecha 27 de marzo de 2023, cuyo término se encuentra vencido, de conformidad con lo previsto en el artículo 444 del C.G.P., declárese en firme.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA</p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.</p> <p>FECHA: <u>06 DE JUNIO DE 2023</u></p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
--